

**ANEXO 1: FORMULARIO DE SOLICITUD****AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL COMPROMISO DE BARCELONA  
POR EL CLIMA****1. Datos de la entidad solicitante:**

Nombre de la entidad:			
NIF:	Dirección de la sede social:		
Municipio:			C.P.
Teléfono móvil o fijo:	Correo electrónico:		

**2. Datos básicos del proyecto:**

Título:
---------

**Organizaciones que forman parte de la agrupación** (cada organización deberá aportar el documento de declaración responsable de entidad no líder debidamente firmado)

NIF entidad	Nombre Entidad

**3. Declaración responsable de la persona representante:**

Nombre y apellidos:		
NIF:	Cargo que ocupa en la entidad:	
Teléfono móvil o fijo:	Correo electrónico:	

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos personales se incorporarán en ficheros automatizados de titularidad municipal, con la finalidad de resolver la subvención solicitada. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento, pl. Sant Miquel, 4 08002 Barcelona

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información, le indicamos que al informar del correo electrónico o el teléfono móvil nos autoriza a utilizar estos medios con el objetivo de comunicarle aspectos sobre su solicitud de colaboración.

La persona que firma **DECLARA**:

- Que ostenta el cargo de presidente o presidenta entre las funciones del o de la cual figura la presentación de esta solicitud y la firma de convenios de colaboración administrativos. En caso de no ser el presidente o la presidenta, la persona que actúa en nombre y representación dispone de poderes o autorización otorgados a su favor que la facultan para la presentación de esta solicitud.
- Que se compromete, en cualquiera de los casos, a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en la forma y el plazo en que sea requerida al efecto por el Ayuntamiento de Barcelona.
- Que todos los datos que constan en esta solicitud, y en los documentos que la acompañan, son ciertos.
- Que cumple la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos en que le sean aplicables.



- Que comunicará al Ayuntamiento de Barcelona y de la forma y en el momento que se determinen, de acuerdo con la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, a efectos de hacerla pública.
- Que ha justificado en el plazo previsto cualquier subvención anteriormente otorgada por el Ayuntamiento de Barcelona y sus entidades municipales.
- Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias en razón de sexo o de género y según la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Que cumple la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Qué la entidad es firmante del Compromiso Ciudadano por la Sostenibilidad.
- Que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda Municipal, en el sentido de que se encuentra al corriente del pago o que no está obligada a declarar.

La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ayuntamiento de Barcelona para que pueda obtener la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la TGSS y la Hacienda Municipal a través de certificados telemáticos, así como para la verificación de su identidad y compulsa automática de los datos facilitados con la DGP. En caso de que la entidad solicitante quiera denegar el consentimiento del acceso del Ayuntamiento de Barcelona a los mencionados certificados telemáticos, deberá marcar la siguiente casilla,  las entidades beneficiarias tendrán que presentar los certificados correspondientes durante el periodo de 10 días hábiles desde la notificación de la resolución provisional de la concesión.

- Que se utilice para todas las comunicaciones electrónicas la dirección de correo electrónico indicada en este documento de solicitud.
- Que cede los derechos de reproducción y comunicación pública del proyecto de forma no exclusiva al Ayuntamiento de Barcelona. Los mencionados derechos podrán ser ejercidos por el Ayuntamiento de Barcelona en todo el mundo, durante el plazo máximo de tiempo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial y para cualquier modalidad de explotación, incluida su explotación por medios electrónicos, telemáticos, a distancia, presencial o de cualquier otro tipo. La entidad garantiza que el proyecto presentado no incorpora contenidos en los que existen derechos de la propiedad intelectual de terceros o datos de carácter personal. En cualquier caso, se establece la total indemnidad del Ayuntamiento de Barcelona en relación con posibles reclamaciones de terceros.
- Que será la representante de la agrupación de organizaciones que presentan esta solicitud.
- Que no lidera más de un proyecto de esta convocatoria.
- Que distribuirá al resto de miembros de la agrupación el importe de la subvención otorgado según la distribución presentada en el documento 3 de esta convocatoria.

**Y para que así conste, firmo la presente declaración**

Barcelona,

Sello de la entidad

Firma de la persona que dispone de poderes o autorización para hacerlo.



## DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTIDAD NO LÍDER

### 1. Datos de la entidad

Nombre de la entidad:			
NIF:	Dirección de la sede social:		
Municipio:			C.P.
Teléfono móvil o fijo:	Correo electrónico:		

### 2. Declaración responsable de la persona representante:

Nombre y apellidos:			
NIF:	Cargo que ocupa en la entidad:		

La persona que firma **DECLARA**:

- Que ostenta el cargo de presidente o presidenta entre las funciones del o de la cual figura la presentación de esta solicitud y la firma de convenios de colaboración administrativos. En caso de no ser el presidente o la presidenta, la persona que actúa en nombre y representación dispone de poderes o autorización otorgados a su favor que la facultan para la presentación de esta solicitud.
- Que se compromete, en cualquiera de los casos, a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en la forma y el plazo en que sea requerida al efecto por el Ayuntamiento de Barcelona.
- Que todos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos.
- Que cumple la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos en que le sean aplicables.
- Que ha justificado en el plazo previsto cualquier subvención anteriormente otorgada por el Ayuntamiento de Barcelona y sus entidades municipales.
- Que cumple la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Que comunicará al Ayuntamiento de Barcelona y de la forma y en el momento que se determinen, de acuerdo con la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, a efectos de hacerla pública.
- Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias en razón de sexo o de género y según la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda Municipal, en el sentido de que se encuentra al corriente del pago o que no está obligada a declarar.  
La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ayuntamiento de Barcelona para que pueda obtener la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la TGSS y la Hacienda Municipal a través de certificados telemáticos, así como para la verificación de su identidad y compulsa automática de los datos facilitados con la DGP. En caso de que la entidad solicitante quiera denegar el consentimiento del acceso del Ayuntamiento de Barcelona a los mencionados certificados telemáticos, deberá marcar la siguiente casilla,  las entidades beneficiarias tendrán que presentar los certificados correspondientes durante el periodo de 10 días hábiles desde la notificación de la resolución provisional de la concesión.
- Que cede los derechos de reproducción y comunicación pública del proyecto de forma no exclusiva al Ayuntamiento de Barcelona. Los mencionados derechos podrán ser ejercidos por el Ayuntamiento de Barcelona en todo el mundo, durante el plazo máximo de tiempo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial y para cualquier modalidad de explotación, incluida su explotación por medios electrónicos, telemáticos, a distancia, presencial o de cualquier otro tipo. La entidad garantiza que el proyecto presentado no incorpora contenidos en los que existen derechos de la propiedad intelectual de terceros o datos de carácter personal. En cualquier caso, se establece la total indemnidad del Ayuntamiento de Barcelona en relación con posibles reclamaciones de terceros.

**Y para que así conste, firmo la presente declaración**

Barcelona,

Sello de la entidad

Firma de la persona que dispone de poderes o autorización para hacerlo.